

## MODELO DE ACUERDO BASICO COMUN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL

Entre la **Fundación Filantrópica Nicolás Lowe de Ayuda al Niño Careciente**, con domicilio legal en Av. Rivadavia 4044, C. P. C1205AAN, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; con Personería Jurídica N° de Resolución 000872 representada por George Ariel Sainz con D.N.I. N° 5.302.571, en su carácter de Presidente de la Organización, por una parte; y por la otra parte el Sr./Sra. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_, en carácter de voluntario de dicha organización, firman el siguiente Acuerdo Básico Común del Voluntariado Social.

1. Los **DERECHOS** y **DEBERES** que corresponden a ambas partes según especifica textualmente la ley 25.855 en sus artículos 6 y 7 son los siguientes:

**ARTICULO 6°: “Los voluntarios tendrán los siguientes DERECHOS:**

- a) Recibir información sobre los objetivos y actividades de la organización;
- b) Recibir capacitación para el cumplimiento de su actividad;
- c) Ser registrados en oportunidad del alta y baja de la organización, conforme lo determine la reglamentación;
- d) Disponer de una identificación que acredite de su condición de voluntario;
- e) Obtener reembolsos de gastos ocasionados en el desempeño de la actividad, cuando la organización lo establezca de manera previa y en forma expresa. Estos reembolsos en ningún caso serán considerados remuneración;
- f) Que la actividad prestada como voluntario se considere como antecedente para cubrir vacantes en el Estado nacional en los términos del artículo 11 de la Ley N° 25.855.”

**ARTICULO 7°: “Los voluntarios sociales están OBLIGADOS a:**

- a) Obrar con la debida diligencia en el desarrollo de sus actividades aceptando los fines y objetivos de la organización;
- b) Respetar los derechos de los beneficiarios de los programas en que desarrollan sus actividades;
- c) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales;
- d) Participar en la capacitación que realice la organización con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades;
- e) Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades;
- f) Utilizar adecuadamente la acreditación y distintivos de la organización.”

2. En el marco de los deberes y derechos enunciados, el firmante/voluntario/a se compromete a:

1. Desempeñar las siguientes **ACTIVIDADES**

---

---

---

---

---

2. Respetar un **TIEMPO DE DEDICACIÓN** mínimo establecido en \_\_\_\_ horas semanales/días mensuales, etc. (tachar lo que no corresponda)
3. Iniciar las actividades previstas en la institución a partir del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
4. La organización no realizará ningún tipo de reembolso por los gastos ocasionados por las actividades desempeñadas por el voluntario.

El presente acuerdo se firma en la Ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_

VOLUNTARIO/A

Aclaración:

DNI:

\_\_\_\_\_

Representante ORGANIZACION

Aclaración:

DNI:

Cargo:

El VOLUNTARIO se desvincula de la ORGANIZACIÓN a partir del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Las causas de la desvinculación son las siguientes: \_\_\_\_\_

Dicha desvinculación se encuentra notificada en la foja N° \_\_\_\_\_ del Libro de Voluntariado Social de la Organización. -----

La presente desvinculación se firma en la Ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

En este mismo acto se entrega la credencial de voluntariado otorgada por la institución.

SI NO

\_\_\_\_\_

VOLUNTARIO

Aclaración:

DNI:

\_\_\_\_\_

Representante ORGANIZACION

Aclaración:

DNI:

Cargo:

**Nota importante:** El presente Acuerdo Básico sirve a todo efecto como prueba del antecedente referido en el Art. 6, inc. H) de la Ley N° 25.855 y el artículo 7° del Decreto N° 750